



# RESOLUCION N° 823-88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 NOV. 1988

Expte. N° 691/88

VISTO:

La presentación de Fs. 1/2 de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, del 28 de Setiembre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita una ayuda económica consistente en la suma de doce mil australes (A 12.000,00) a fin de que los señores Samuel A. Aramayo y Carlos A. Rubio, presidente y miembro de la junta fiscalizadora de la referida entidad, respectivamente, atiendan los gastos que demandare un viaje a la Villa Marcos Paz de Córdoba para asistir a una reunión de Mutuales, Sindicatos y Cooperativas, y realizar gestiones en la ciudad de Buenos Aires en el Ministerio de Acción Social de la Nación, para poder conseguir cupos de estadía, destinados a los hijos de sus afiliados, en lugares turísticos del país;

Que para hacer efectivo el viaje de los nombrados agentes se expidió oportunamente orden de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas;

Que los Sres. Aramayo y Rubio han presentado un detalle de los gastos efectuados por la suma total de A 3.505,40, solicitando el reconocimiento y reintegro del citado importe;

Que de esa cantidad han presentado documentación por A / 2.897,40, no existiendo comprobantes por el resto, o sean A 608,00, correspondientes a gastos de comunicaciones telefónicas, taxis, lavandería, etc., por los cuales no se les extendieron los respectivos recibos y en este caso lo hacen en el carácter de declaración jurada;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que a nombre de los señores Samuel A. ARAMAYO y Carlos A. RUBIO, agentes no docentes de esta casa de estudios y miembros de la comisión directiva de la Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta, se expidió orden de pasaje oficial N° 2724 c/Aerolíneas Argentinas por el trayecto Salta-Córdoba-Buenos Aires-Salta, para permitirles el viaje a las ciudades de Córdoba y Buenos Aires a los fines mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar los gastos efectuados por los mismos, por la suma total de australes tres mil quinientos cinco con cuarenta centavos (A / 3.505,40), de la cual A 2.897,40 se encuentra documentada y A 608,00 sin comprobantes, cantidad ésta que se les reconoce en mérito a su declaración jurada.

ARTICULO 3°.- Reintegrar el importe total indicado precedentemente a la orden del señor Samuel A. ARAMAYO, con imputación en la partida 11. 1160:

..///



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 691/88

ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL, afectándose en esta misma cuenta el gasto / de pasajes, ejercicio 1988, Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.



  
ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICERRECTOR  
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 823 - 88